

TRÁMITE 9: SOLICITUD DE SUBSIDIOS POR SUBSISTENCIA

1. *Breve descripción del trámite.*

Se solicita el otorgamiento de subsidios provinciales para la subsistencia. Se trata de subsidios en dinero para alimentos o por problemas de salud.

2. *Quiénes pueden realizar el trámite.*

El interesado; o bien un familiar o allegado.

3. *Normativa involucrada*

-

4. *Lugar donde se realiza el trámite.*

Oficina de Desarrollo Social

Dir.: Moreno y Echagüe.

Tel: 0341-424641

5. *Medios a través de los cuales se realiza el trámite.*

Personalmente, en la Oficina de Desarrollo Social

6. *Horarios de atención.*

De lunes a viernes de 7 a 13 hs.

7. *Requisitos y documentación necesaria.*

- Nota dirigida al Ministerio de Salud y Acción Social
- Certificado de vecindad
- Fotocopia del DNI del solicitante (1ra y 2da hoja)
- Informe Socioeconómico (se llena la ficha en la oficina de desarrollo social)

8. *Pasos a seguir*

Una vez presentada la totalidad de la documentación en la oficina de desarrollo social de la Municipalidad de La Paz, la misma es enviada por la oficina al Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, donde se decide el otorgamiento o no de los subsidios provinciales.

9. *Otros organismos que participan en el trámite*

Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Entre Ríos

10. *Tiempo*

La asignación de las subsidios (desde la solicitud hasta el primer cobro) demora 5 meses aproximadamente.

11. *Cuántas veces se debe asistir al organismo para realizar el trámite.*

Una vez, para realizar el trámite.

12. Costo del trámite.

El trámite es gratuito.

13. Cómo se recibe el resultado o producto del trámite.

Se notifica vía cédula policial en el domicilio.

14. Qué vigencia tiene el documento tramitado.

Se trata de ayudas por única vez.

15. Anexo formulario.

-